

INFORME ANUAL DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA NEGOCIOS Y DISTRIBUCIONES S.A. A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS POR EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2010

Guayaquil, Abril 25 del 2012

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA NEGOCIOS Y DISTRIBUCIONES S.A.

Estimados Señores:

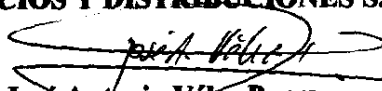
En mi calidad de **COMISARIO PRINCIPAL** de la Compañía **NEGOCIOS Y DISTRIBUCIONES S.A.**, y de conformidad con lo dispuesto en los estatutos Sociales y en el art 321 de la Ley de Compañía, me permito presentar a consideración de ustedes este Informe Anual sobre la revisión contable practicada a los Estatutos Financieros, correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de Diciembre del 2010.

He procedido a examinar los Estatutos Financieros, sus anexos y los resultados, así como los respaldos y soportes contables, respecto a los cual debo manifestar que luego del estudio y análisis correspondiente, estos reflejan razonablemente la real situación financiera de la empresa, y sus saldos concuerdan con los registro contables de los mismos que son llevados de acuerdo a normas y principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

De los Señores Accionistas, con mayor consideración.

Atentamente,

NEGOCIOS Y DISTRIBUCIONES S.A.


José Antonio Vélez Parra
Comisario



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DE LA POBLACIÓN

CIUDAD DE **CIUDADANÍA**

No. 091952356-0

ANULADO Y APLICADO
VELEZ PARRA
JOSÉ ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GENYAGUAL
BOLENAVE / GUAYAS
FECHA DE NACIMIENTO 1949-06-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CONYUGO ANTONIO
ROSA PAOLA

FINAN DEL CÉDULO

IDECU0919525568<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
890127M230128ECU<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
VELEZ<PARRA<<JOSE<ANTONIO<<<<<




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR-07/05/2011

278-0406
NÚMERO

0919525568
CÉDULA

VELEZ PARRA JOSE ANTONIO

GUAYAS
PROVINCIA
TANGU
PARRQUIA

GUAYAQUIL
CANTÓN
TANGU
PARQUIA


A) PRESIDENTE DEL COMITÉ